




Dirección General de Servicio Civil

FORMULARIO: PROPUESTA DE MODIFICACION AL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES		 SERVICIO CIVIL	
Código: CA.1-F-002	Versión: 2	Fecha de Aprobación: 26/09/2014	
SECCIÓN N° 1: DATOS RELEVANTES Y JUSTIFICACIÓN			
Institución: Universidad de Costa Rica		Fecha: 04/06/2019	Solicitud N° SEP-5372-2018
Especialidades: Antropología Código 007000 Arqueología Código 010000 Museología Código 104000			
CARRERA(S):			
Modificación de atinencia académica para:		Carrera(s) relacionada(s) atinente(s): (aplica cuando se incluyen carreras similares a las atinentes en una determinada especialidad)	
Incluir X	Eliminar	Modificar	Maestría en Antropología
JUSTIFICACIÓN:			
<p>En la actualidad, la Universidad de Costa Rica imparte en la carrera de Antropología las disciplinas de Antropología Social y Antropología Arqueológica, sin embargo el título de Maestría Académica en Antropología, otorgado a los graduados, no indica la disciplina donde el estudiante focalizó su formación. Dada esta situación no es posible establecer directamente cuál es la disciplina en la que puede desempeñarse el profesional: Antropología Social o Antropología Arqueológica (Arqueología). Disponer de esa información es fundamental para establecerse en qué especialidad ubicar un oferente de acuerdo con su formación profesional, y por ende la futura contratación en alguna de las instituciones bajo el ámbito de acción del Régimen de Servicio Civil.</p> <p>Ante lo planteado, el Decano del Sistema de Estudios de Posgrado Dr. Álvaro Morales Ramírez, remite el oficio SEP-5372-2018, del 18/09/2018, donde se retoma lo antes indicado y se efectúa la propuesta de certificación que permita distinguir si la Maestría</p>			



Dirección General de Servicio Civil

Académica en Antropología se orienta a la disciplina de Antropología Social o bien a Antropología Arqueológica. Se requiere por tanto que en el Manual Descriptivo de Especialidad se refleje la diferenciación de profesionales que pueden ubicarse en la Especialidad de Antropología, Arqueología y Museología.

El presente dictamen pretende regularizar esta situación para que los operadores del Sistema Clasificado de Puestos, y los respectivos instrumentos auxiliares, dispongan de la información necesaria para la ubicación del personal de acuerdo al campo de acción respectivo.

SECCIÓN N° 2: CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS	VALORACIÓN TÉCNICA	APLICA	NO APLICA
1. Nomenclatura de la Carrera	El nombre se relaciona directamente con la(s) especialidad(s) respectiva(s) y/o existe otra carrera con nomenclatura similar ya incluida.	X	
2. Nivel o grados	El nivel o los grados de la carrera tienen coherencia con el rango de aplicación de la especialidad.	X	
3. Énfasis, mención o concentración	El énfasis mantiene relación con la especialidad respectiva.		X
4. Carrera relacionada atinente	Mantiene(n) relación con otra u otras carreras incluidas.	X	
5. Cantidad de materias relacionadas directamente con la especialidad de interés, según programa académico	Al menos un 70% de las materias del programa proveen conocimientos propios de la especialidad respectiva de acuerdo con los contenidos programáticos.	X	
6. Reconocimiento y Equiparación del título otorgado en el extranjero.	La carrera de interés cuenta con el reconocimiento y equiparación respectiva en Costa Rica.		X
7. Perfil profesional	Las habilidades, destrezas y actitudes adquiridas en la carrera, facultan a los graduados para el desempeño de las actividades caracterizadas en la especialidad.	X	
8. Objetivos de la carrera	Los objetivos de la(s) carrera(s) concuerdan con la ocupación que caracteriza a la especialidad.	X	
9. Colegios profesionales	La inclusión o eliminación de la(s) carrera(s) genera conflictos con las leyes del colegio profesional que regula el campo de actividad de la especialidad.		X



Dirección General de Servicio Civil

SECCIÓN 3. RESULTADO DE LA PROPUESTA

3.1 PROPUESTA QUE FUNDAMENTA EL RESULTADO

(Justificación, motivo y recomendación de la propuesta de modificación RESUELTA)

ANALISIS Y CONCLUSION

En general se identifican cuatro disciplinas relacionadas con el campo de la Antropología a saber:

- Antropología Arqueológica¹.
- Antropología Biológica.
- Antropología Lingüística.
- Antropología Social o Cultural

A nivel nacional, la Universidad de Costa Rica, desde la fundación de la Escuela de Antropología, hasta el año 2014, tuvo estructurado el programa académica contemplando los grados de Bachillerato y Licenciatura², asociadas con Antropología Social y la Arqueología para las disciplinas de Antropología Social o Cultural y Antropología Arqueológica.

A partir del año 2015, se suprimió el plan de estudios de licenciatura en Antropología Social y Arqueología. La información sobre los cambios en relación a los programas de estudio fue suministrada por la Dra. Keilyn Rodríguez Sánchez, Directora de Posgrado de Antropología de la Universidad de Costa Rica, mediante oficio PPAAn-104-2019, donde refiere:

«... la aprobación del cierre de la licenciatura de Antropología en sus énfasis; (sic) social y arqueología.

... en la sesión ordinaria no. 26-20114 celebrada por la Asamblea de Escuela de Antropología a las catorce horas del día 19 de marzo de 2014, la Dra. Silvia Salgado González “Somete a consideración de la asamblea la moción: “que se elimine el programa de licenciatura a partir de los estudiantes de nuevo ingreso de 2015”.

¹ Para efectos prácticos se seguirá indicando Arqueología para referirse a Antropología Arqueológica como designa la Universidad de Costa Rica.

² El programa de estudio se relaciona con la posibilidad del estudiante de obtener el Bachillerato y la Licenciatura.



Dirección General de Servicio Civil

...

“Se aprueba la moción presentada por la Dra. Silvia Salgado González, “Eliminar el programa de licenciatura a partir del año 2015”».

Con la eliminación del grado de licenciatura, se complementó el grado de Bachillerato en Antropología con la Maestría Académica en Antropología, donde la diferenciación de la disciplina no se visualiza en el título que se otorga al graduado de la Maestría Académica en Antropología. Por lo anterior se requiere de un documento complementario que permita la identificación de la disciplina donde el graduado puede desarrollar las actividades profesionales —Antropología Social o Arqueología—. Según lo señalado por la Dra. Rodríguez la diferenciación en las disciplinas de Antropología Social y Arqueología, se asocia con el método y teoría propios de cada una de esas disciplinas y por **el proyecto de graduación.**

De acuerdo con el Oficio SEP-5372-20183, remitido al Director General Alfredo Hasbum Camacho, se planteó:

«El propósito de nuestra reunión fue dialogar sobre una situación...con los títulos de nuestros graduados de Antropología. Lo anterior, debido a que el documento certifica una Maestría en Antropología, pero no indica la disciplina de formación del graduado que puede ser Antropología Social o Antropología Arqueológica...

En este contexto, propuse que se considerara la posibilidad de adjuntar al título, una constancia que certifique la disciplina en la cuál se realizó el trabajo final de graduación y el título mismo (ver ejemplo anexo). De esta manera, el contratante podrá determinar si la disciplina del graduado es Antropología Social o Antropología Arqueológica y así considerar su eventual contratación (el subrayado no es del original)».

De acuerdo con la propuesta del señor Morales Alvarado, la certificación que emitiría el Sistema de

³ Oficio emitido por el Dr. Álvaro Morales Ramírez, Decano del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica.



Dirección General de Servicio Civil

Museología: Antropología (Bachiller-Licenciatura), Antropología con énfasis en Antropología Social y Antropología con énfasis en Arqueología.

Arqueología: Arqueología y Antropología, énfasis en Arqueología

Se valora incluir en la Especialidad Museología la nota aclaratoria donde se indique:

Nota técnica: «Para efectos de reclutamiento, selección e incorporación a un puesto de trabajo el candidato deberá aportar además del título universitario de la Maestría Académica en Antropología, la certificación del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica, donde se identifique la disciplina asociada—Antropología Social (Cultural) o Arqueología— al trabajo final de graduación».

En el caso de las Especialidades de Antropología la nota señalaría:

Nota técnica: «Para efectos de reclutamiento, selección e incorporación a un puesto de trabajo el candidato deberá aportar además del título universitario de la Maestría Académica en Antropología, la certificación del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica, donde se identifique la disciplina Antropología Social (Cultural) asociada al trabajo final de graduación ».

La Especialidad de Arqueología consideraría una nota donde se especificaría:

Nota técnica: «Para efectos de reclutamiento, selección e incorporación a un puesto de trabajo el candidato deberá aportar además del título universitario de la Maestría Académica en Antropología, la certificación del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica, donde se identifique la disciplina Antropología Arqueológica o Arqueología, asociada al trabajo final de



Dirección General de Servicio Civil

graduación».

RECOMENDACIÓN

Incluir como atinente la Maestría Académica en Antropología de conformidad con las notas técnicas particularizadas según las disciplinas Antropología Social para la Especialidad de Antropología; en la Especialidad Arqueología la disciplina Antropología Arqueológica o Arqueología, y para la Especialidad Museología ambas disciplinas Antropología Social y Antropología Arqueológica o Arqueología.

Nombre Analista Responsable: MSc. Edith Fonseca Sandoval

Firma:

Nombre de la Coordinadora UOT: MSc. César Alvarado Alvarado

Firma:

**SECCIÓN N° 4 AVAL PARA MODIFICAR LAS ATINENCIAS ACADÉMICAS
DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES
(USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)
Fundamentado en las Resoluciones DG-323-2011 y DG-347-2011**

Solicitud N° ⁴

4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Instancias competentes de la DGSC⁵:

Fecha:

Propuesta modificación al Manual de Especialidades para:

Incluir

Eliminar

Modificar

La Atinencia Académica: Maestría Académica en Antropología


De las Especialidades: Antropología —Arqueología—Museología

⁴ Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

⁵ Las instancias Competentes serán las Oficinas de Servicio Civil del Área de Gestión de Recursos Humanos ó el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.



Dirección General de Servicio Civil

SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)		Solicitud N° ¹
5.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AVALADA POR LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL		
<input checked="" type="checkbox"/> ACEPTAR <input type="checkbox"/> RECHAZAR		Dictamen Técnico N°: AOTC-UOT-D-016-2019
La modificación de las Especialidades: <u>Antropología</u> , <u>Arqueología</u> y <u>Museología</u>		
Para: Incluir <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar Modificar <input type="checkbox"/>	La Atinencia Académica: Maestría Académica en Antropología	
APROBACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR ÁREA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES		
Nombre: MSc. Francisco Chang Vargas	Fecha:	
Firma:		
SECCIÓN 6. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES (USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES, DGSC)		
Analista Responsable: MSc. Edith Fonseca Sandoval	Firma	
Fecha de registros (SAGETH, PDF , WEB): 12/06/2019		

C. MBA Joaquín Arguedas Herrera, Director Área de Gestión de Recursos Humanos, DGSC.

¹ Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.